



Anexos

Insumos de apoyo para el abordaje de las orientaciones administrativas y pedagógicas para la conmemoración del 203 aniversario de la Independencia de costarricense y centroamericana

ANEXO # 1

Normativa sobre el protocolo y ceremonial del Estado costarricense por observarse durante las actividades cívicas

Para su acatamiento, se brinda información correspondiente a la normativa vigente en cuanto a la solemnidad y formalismo que se debe observar en las actividades cívicas y protocolarias:

1. Ley N.º 10178. Ley que Regula el Uso del Pabellón, la Bandera y el Escudo Nacionales. (Publicada en La Gaceta N.º 86 del 11 de mayo de 2022) Disponible en [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](http://pgrweb.go.cr/Sistema_Costarricense_de_Información_Jurídica)
2. Ley N.º 16192: Normas de Ceremonial del Estado y el Orden de Precedencias que Deberá Observarse en los Actos Oficiales. (Publicada en La Gaceta del 16 de abril de 1985). Disponible en [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](http://pgrweb.go.cr/Sistema_Costarricense_de_Información_Jurídica)
3. Ley N.º 551: Ejecución Himno Nacional de Costa Rica. (Artículo 2). (Publicada en La Gaceta del 15 de junio de 1949 y su Reglamento N.º 34616-MEP-C. Disponible en [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](http://pgrweb.go.cr/Sistema_Costarricense_de_Información_Jurídica)



4. Guía de protocolo y ceremonial del Estado de la República de Costa Rica. San José, marzo de 2023. Disponible en [Guía de Protocolo - marzo 2023.pdf](#)
5. Decreto Ejecutivo N.º 32609-MEP: Regulación General para la Realización de Celebraciones Patrias (Actos Cívicos y Desfiles) de los Centros Educativos Públicos del Ministerio de Educación Pública: Disponible en [Sistema Costarricense de Información Jurídica](#)

ANEXO # 2

Regulaciones en el uso de los símbolos nacionales

Se rige por lo establecido en la Ley N.º 10178. Ley que Regula el Uso del **Pabellón, la Bandera y el Escudo** Nacionales. (Publicada en La Gaceta N.º 86 de 11 de mayo de 2022). Disponible en [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](#)

Pabellón Nacional



Fuente: <https://bit.ly/3Q4fOQ0>

Bandera de Costa Rica



Fuente: <https://bit.ly/3zXCZWE>

Uso y colocación de las banderas en actos oficiales

La bandera de Costa Rica es la más importante (de mayor precedencia), por lo que es la que va en el centro, sin embargo, en algunas ocasiones se



tienen solamente dos banderas. En estos casos, la de mayor precedencia se ubicará al lado derecho.

La bandera # 1 indica que es la de mayor precedencia, por eso, cuando solamente se colocan dos, se ubica al lado derecho.

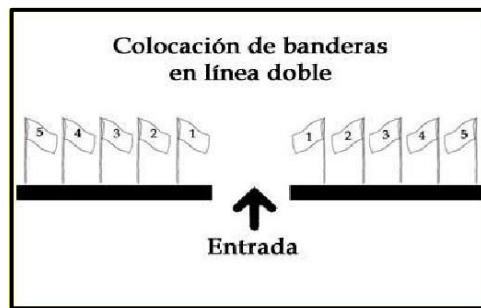


En caso de que se tengan más de dos banderas, cuyo total sea un número impar, se coloca la bandera de mayor precedencia en el centro y luego de esto las banderas de los demás países se van colocando en orden alfabético alternándolas, de derecha a izquierda, si se están viendo desde atrás; o bien, de izquierda a derecha si se ven de frente.



En este caso, al igual que el anterior, la bandera de mayor precedencia es la que tiene el #1 y se continúa en orden alfabético hasta la #5.

La colocación de línea doble se usa cuando se tiene una entrada grande, por ejemplo, un estadio, gimnasio u otro. El orden que en este caso aplica, consiste en la bandera del país anfitrión primero y, luego, las demás en orden alfabético y haciendo una doble línea.



Las banderas formarán dos líneas exactamente iguales.



Cuando se trata de una única línea de banderas, estas se acomodan de igual manera que la anterior, pero, en este caso, se realiza solamente una línea en orden alfabético.

Cuando se tiene un número par de banderas, se coloca la más importante en el centro (o lo más cerca del centro posible); en este caso, a la izquierda y, luego, se colocan de derecha a izquierda viéndolas desde atrás.





Como se aprecia en la imagen, la bandera que tiene el #1 es la de mayor precedencia y por eso se coloca en el centro, pero siempre del lado derecho en la ubicación de las dos banderas del centro.

ANEXO # 3

Símbolos nacionales de Costa Rica: descriptores

1. PABELLÓN NACIONAL

La bandera y el escudo constituyen símbolos independientes entre sí. Cada uno ha tenido su propia evolución, pero al conformarse en uno solo, se denomina Pabellón Nacional. El Dr. Castro Madriz mediante el decreto N.º 147 del 29 de setiembre de 1848, determinó cuáles debían ser sus características. La ley N.º 18 del 27 de noviembre de 1906, la cual fue adicionada y reformada por las leyes N.º 96 y 60 del 1º de agosto de 1929 y 13 de junio de 1934, respectivamente; establece las características, así como las prohibiciones y sanciones de uso del Pabellón Nacional.

Actualmente, su uso se rige por lo establecido en la Ley N.º 10178. Ley que regula el uso del Pabellón, la Bandera y el Escudo nacionales. (Publicada en La Gaceta N.º 86 de 11 de mayo de 2022). Disponible en [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](http://SistemaCostarricense.de.Información.Jurídica.pgrweb.go.cr)

La Junta Fundadora de la Segunda República, estableció el **12 de noviembre como Día del Pabellón Nacional**, según el Decreto N.º 768 del 25 de octubre de 1949.



[Día del Pabellón Nacional | Ministerio de Educación Pública \(mep.go.cr\)](https://mep.go.cr)

2. ESCUDO NACIONAL

El origen del escudo está en estrecha relación con el de la bandera, pero es importante aclarar que primero fue ideado el Pabellón Nacional, a lo que después le siguió el diseño del escudo. Fue promulgado el 29 de setiembre de 1848, durante la primera administración de José María Castro Madriz y se le denominó escudo de armas de Costa Rica.

Su creación responde al momento histórico, en que el Estado costarricense fortaleció su sistema republicano, por lo que la simbología patria era necesaria para formalizar sus relaciones diplomáticas con otros países y pueblos del mundo. Durante su evolución histórica, el Escudo Nacional de Costa Rica ha ido incluyendo elementos significativos de nuestra identidad geográfica y cultural, la cual podemos interpretar desde los elementos que lo componen:

- ❖ **Tres volcanes humeantes**, de color verde azulado, que representan las tres sierras volcánicas de Costa Rica y los tres volcanes más imponentes de Costa Rica: volcán Arenal, volcán Poás y volcán Irazú.
- ❖ **Un extenso valle** verde claro, que representa al gran Valle Central, cuna del



pueblo costarricense y donde vive la mayor parte de la población de Costa Rica.

- ❖ **Dos océanos azules** que representan al océano Pacífico y el mar Caribe que bañan las costas del oeste y el este del país, respectivamente.
- ❖ **Dos buques mercantes**, uno en cada océano azul, que representan el intercambio cultural y comercial entre Costa Rica y el resto del mundo.
- ❖ **Un sol naciente** que representa la prosperidad de Costa Rica.
- ❖ **Siete estrellas de plata**, colocadas en forma de arco, que representan las siete provincias de Costa Rica: San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón.
- ❖ El marco dorado con pequeños círculos a ambos lados, representan los granos de café, la principal fuente de ingresos familiares y de divisas nacionales.
- ❖ Cierran el Escudo, dos palmas de mirto verde oscuro, unidas por una cinta blanca, con la leyenda “República de Costa Rica” con letras plateadas y, en la parte superior del Escudo, se encuentra una cinta azul claro, en forma de corona, con la leyenda “América Central”.

Actualmente, su uso se rige por lo establecido en la Ley N.º 10178. Ley que Regula el Uso del Pabellón, la Bandera y el Escudo Nacionales. (Publicada en La Gaceta N.º 86 de 11 de mayo de 2022). Disponible en [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](https://www.pgrweb.go.cr/Sistema_Costarricense_de_Información_Jurídica)



Escudo Nacional.
Colección Édgar Suárez
Bolaños. Fotografía. Sin
fecha

LA BANDERA NACIONAL

La bandera fue decretada como símbolo nacional durante la administración de José Ma. Castro Madriz el 29 de setiembre de 1848. Es de color rojo, azul y blanco y tiene cinco franjas horizontales.

Actualmente, su uso se rige por lo establecido en la Ley N.º 10178. Ley que Regula el Uso del Pabellón, la Bandera y el Escudo Nacionales. (Publicada en La Gaceta N.º 86 de 11 de mayo de 2022) Disponible en [Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](http://SistemaCostarricense de Información Jurídica (pgrweb.go.cr))

El siguiente es el significado de los colores de nuestra bandera:

- a) Azul: representa el cielo del país.
- b) Blanco: representa la paz.
- c) Rojo: representa la sangre de los caídos por la libertad.



Bandera Nacional. Colección Édgar Suárez
Bolaños. Fotografía. Sin fecha

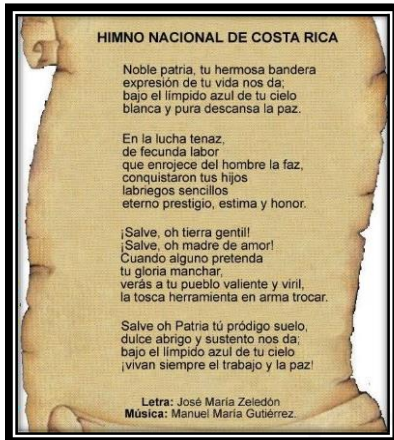
3. **HIMNO NACIONAL**

Aunque la letra del Himno Nacional se entonó por primera vez el 15 de setiembre de 1903, es hasta 1949 cuando se declara oficial mediante el Decreto Ejecutivo N.º 551 del 15 de junio. En este, se decreta la obligatoriedad de la enseñanza del Himno Nacional en todas las escuelas y colegios de la República; su ejecución y canto para iniciar toda Asamblea, festividad o celebración patriótica, en las que las personas costarricenses *“deberán cantarlo en toda ocasión en que se ejecute, así como guardar durante este acto la compostura y el respeto debidos a los Símbolos que encarnan la majestad de la Patria”*.

La música del Himno Nacional nació durante el gobierno de Juan Rafael Mora Porras, en junio de 1852, debido a la visita, al país, de las misiones diplomáticas de Gran Bretaña y Estados Unidos. El presidente encargó a su hermano José Joaquín que organizara los actos protocolarios, que incluían la ejecución de los himnos nacionales de los países participantes. Don José Joaquín, a su vez, solicitó al joven músico Manuel María Gutiérrez, director de la Banda Militar de San José, que compusiera la música de un himno nacional para Costa Rica, lo cual logró en tres días. Para escoger la letra, se



realizó un concurso en 1903, durante la presidencia del Lic. Ascensión Esquivel Ibarra.



Himno Nacional. Colección
Édgar Suárez Bolaños.
Fotografía. Sin fecha

4. **FLOR NACIONAL (*garante skinneri*)**

La guaria morada fue declarada la flor nacional, mediante acuerdo N.º 24 del 15 de junio de 1939 y representa la belleza natural de nuestro país. Para su declaratoria, se realizó una votación en la que participaron varios especialistas destacados en botánica, paisaje, especies de flora nacional y tuvo como objetivo escoger una flor nacional o tradicional que se consideraba símbolo en Costa Rica. Esto para que fuese incluida en el Jardín de la Paz que crearía el “Monumento viviente de la Paz”, en la ciudad de La Plata, Argentina, y en el cual todos los países estarían representados por su flor.

La guaria morada fue seleccionada pues es una de las orquídeas más llamativas y atractivas que existen en nuestro país. En el siglo pasado abundaban en el Valle Central y era parte de la belleza escénica de nuestros jardines. Actualmente, existen suficientes en jardines en zonas urbanas, así como en jardines botánicos como el Jardín Lancaster de la UCR, cuyo propósito principal es protegerla, ya que las plantaciones nativas y silvestres



han sido tan diezmadas que actualmente son casi inexistentes.



Guaria morada. ([Guarianthe skinneri](#))
Flor Nacional de Costa Rica, Jardín Botánico Lankester.

5. **ÁRBOL NACIONAL**

En nuestro país, el árbol de Guanacaste fue declarado el Árbol Nacional de Costa Rica, por Decreto N.º7, el 31 de agosto de 1959, durante la administración del Licenciado Mario Echandi Jiménez. La declaratoria es un reconocimiento de los costarricenses a los (las) guanacastecos (as) por su decisión de anexarse a nuestro país. Además, reconoce la lucha de los (las) costarricenses por la preservación de los recursos naturales renovables que son básicos para el bienestar y la vida misma de la nación.

Posteriormente, con base en esta declaratoria, se establece como ley de la República, que cada 15 de junio se celebre el Día Nacional del Árbol en todos los centros educativos del país y la Semana de la Conservación de Los Recursos Naturales Renovables. Mediante esta observancia, se pretende fundamentalmente, crear conciencia sobre la obligación de todos (as) los (las) costarricenses de conservar y hacer uso inteligente de la riqueza nacional para asegurar el bienestar de las especies.



Árbol de Guanacaste en Liberia, Guanacaste.
Fotografía. 2007. // Colección Karen Clachar.

6. AVE NACIONAL: EL YIGÜIRRO

Durante el gobierno de Daniel Oduber Quirós en el año 1977, se declara el yigüirro (*turdus craye*) como Ave Nacional (Ley N.º 6031). Esta Ley en sus artículos 2º y 3º, establece que el Estado costarricense velará por la protección y conservación de esta ave y prohíbe su maltrato, muerte o cautiverio. Su conocido canto siempre ha sido relacionado por los (las) campesinos (as), con la llegada de la lluvia para bien de las cosechas. Además, el modesto plumaje recuerda al campesino de sencilla vestimenta. Su declaratoria como ave nacional, es un tributo a su canto potente y melodioso que acompaña la entrada de la época lluviosa. El proponente de la idea fue Elíseo Gamboa Villalobos, quien se basó en lo familiar que este pájaro ha sido para los (las) costarricenses desde hace mucho tiempo. Lo anterior debido, precisamente, a que habita muy cerca de las casas y su nombre es mencionado a menudo en canciones típicas, cuentos y obras literarias de autores costarricenses como “Juan Varela” y “Marcos Ramírez”. Es una especie muy abundante en la región y se encuentra únicamente en el continente americano, donde habita desde el noreste de México hasta el norte de Colombia.



Yigüirro (turdus craye) Roberto García
Fotografía. 2008.

7. LA CARRETA: Símbolo Nacional del Trabajo

La carreta típica fue declarada Símbolo Nacional del Trabajo, mediante Decreto N.º 18197-C, publicado en La Gaceta N.º 131 el 11 de julio de 1988, durante la presidencia de Óscar Arias Sánchez. Se le considera símbolo de identidad nacional y, por tal motivo, el 12 de diciembre del 2005, la UNESCO declaró a la carreta típica y la tradición del boyeo como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

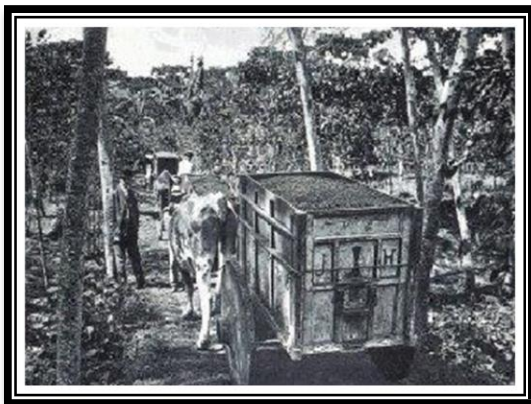
La elección de la carreta típica como símbolo nacional se basa en que representa la cultura de la paz y el trabajo del costarricense, la humildad, la paciencia, el sacrificio y la constancia en el afán por alcanzar los objetivos trazados. Su importancia también radica en que, en el pasado, fue el principal medio de transporte que llevaba el café desde la Meseta Central hasta el Puerto de Puntarenas. Es emblema del espíritu esforzado del pueblo costarricense.

La empatía natural del campesino costarricense hacia su carreta hizo que amorosamente la impregnara de luz, color, textura y canto y la identificó con



una decoración peculiar, el tributo de su cariño. Una carreta fiel y bondadosa, con su belleza, mostradora de su capacidad a toda prueba, que marcaría nuestro destino nacional, un hito histórico de la mayor importancia para discernir nuestra identidad cultural.

La carreta pintada, con sus típicos dibujos, constituye un fenómeno único en la historia de América. Tanto su belleza artística, como por ser símbolo que identifica a Costa Rica en el mundo, ha propiciado la creación y producción artesanal, principalmente en las localidades de Sarchí y Puriscal. Su historia se remonta hasta mediados del siglo XIX, cuando se dio la extensión de los cultivos de café, con terrenos llenos de barro y en pendientes escabrosas, durante los meses de acarreo y cosecha. En este entonces, se comenzó a dar una amplia preferencia a las carretas de rueda maciza para evitar la acumulación de barro entre los radios. Su inspiración, según varios escritores de la época, nació en un aparato que servía para montar el cañón de artillería (al que llamaban *cureña*) traído por los españoles. La carreta fue instrumento vital para poder llevar el café desde el Valle Central hasta el puerto de Puntarenas, de donde se exportaba a Europa. La exportación del café fue, por muchos años, el principal motor de desarrollo nacional.



Carreta típica transportando café recién recolectado en una finca de Montes de Oca, San José. Foto de la década de 1920. Colección ICAFÉ, Historia del Café de Costa Rica.



Carreta Típica Costarricense, Fotografía. Sin fecha. // Colección Alfonso Campos



8. VENADO COLA BLANCA: *Símbolo Nacional de la Fauna Silvestre*

El venado cola blanca (*odocoileus virginianus*) fue declarado símbolo de la fauna silvestre de Costa Rica el 8 de junio de 1995, según Decreto Legislativo N.º 7497. Representa la lucha por preservar la fauna silvestre de nuestro país. Su hogar ha sido, desde siempre, las llanuras de Guanacaste, especialmente el Parque Nacional Santa Rosa, pero el venado cola blanca puede vivir a nivel del mar o en las faldas de las montañas. Se le observa, generalmente, en manadas o en grupos familiares más o menos de seis miembros durante la noche, la madrugada y la mañana, pero también puede vérselo solo.

Su declaratoria obedece a la búsqueda de alternativas para su protección, ya que, era cazado para el consumo de su carne y comercialización de su piel. Su explotación fue tan masiva que, entre los años de 1940 y 1960, las manadas prácticamente desaparecieron y se llegó a su casi total eliminación de los bosques en Guanacaste. Ya para los años de 1990, su hábitat también empezó a destruirse. Los mismos cazadores provocaron fuegos que arrasaron tierras en el Pacífico seco. Esta actividad inescrupulosa de cazadores ilegales y la destrucción del ecosistema han logrado, en un sentido positivo, construir criaderos con el fin de impulsar su reproducción; por ejemplo, en la isla San Lucas, hacia 1966, se introdujo la especie y dos décadas después, la población ya rondaba entre 300 y 400 ejemplares. En las décadas siguientes, se han desarrollado proyectos de reproducción en cautiverio auspiciados por autoridades gubernamentales nacionales e internacionales, en Cóbano de Puntarenas, el Refugio de Vida Silvestre de Palo Verde (desembocadura del río Tempisque) y en el cantón de Cañas, Guanacaste.

Tales proyectos construyen criaderos cerrados y semiabiertos, cuyo objetivo es ayudar al desarrollo y reproducción de los cervatos para fines de



explotación de su carne, piel o cachera; y principalmente para facilitar la liberación de especímenes adultos en los campos, con el fin de que cumplan su función de dispersadores de semillas.



Venado cola blanca, Fotografías. Sin fecha.
Colección Alfonso Campos.

9. LA MARIMBA: Símbolo Nacional de la Cultura y la Tradición

La marimba fue declarada instrumento musical nacional en setiembre de 1996, mediante Decreto Ejecutivo N.º 25114-C. El espíritu de esta declaratoria se basó en la salvaguarda y el fomento de las técnicas y conocimientos sobre elaboración de marimbas en Costa Rica. Se debe reconocer el papel que este instrumento ha jugado en la vida cultural de los (las) costarricenses, ya que la marimba, en sus distintos tipos, es el instrumento musical por excelencia. Esta se asocia a las festividades populares más diversas de Costa Rica y se ha convertido en un verdadero símbolo nacional.

La declaratoria de la **marimba como símbolo nacional**, se realiza mediante



Ley N.º 9419, en la cual se declara el **30 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Marimba Costarricense**. Lo anterior considerando que la marimba, como instrumento, estaba en peligro de extinción. También se consideró que la marimba es el instrumento que mejor ha caracterizado el folclor nacional y que, desde épocas muy tempranas, ha alegrado las festividades de los (las) costarricenses.



Marimba y bolillos (Fotografía. 2004, Jorge Mora Madrigal)
Colección Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

10. LA ANTORCHA DE LA INDEPENDENCIA: *Símbolo Nacional de la Libertad*

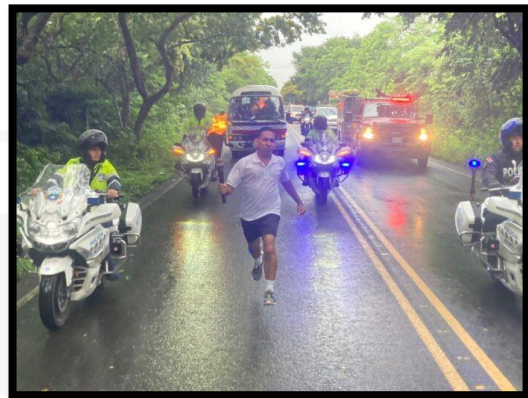
La Antorcha de la Independencia se declara símbolo nacional mediante el Decreto N.º 32647- C, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 181 del 21 de setiembre del 2005 como un acto emulativo de la “**Carrera de Portas**”, la cual, en 1821, trajo la noticia de la Independencia a través de todo el territorio centroamericano y representa la libertad entre los pueblos hermanos de Centroamérica. La Antorcha de la Independencia, parte del Monumento a los Próceres en Guatemala y recorre toda Centroamérica. El recorrido se inicia en este país debido a que fue en esa nación del istmo en



donde, en 1821, se firmó el Acta de Independencia Centroamericana. En el 2006, se emitieron las “Directrices Generales para el Recorrido de la Antorcha Centroamericana y la Celebración del Mes de la Patria”. Desde ese año, y con la colaboración del estudiantado de escuelas y colegios de cada país, se ha venido celebrando anualmente en el territorio Centroamericano “La Carrera de la Antorcha de la Independencia”. Con ello, se reproduce y conmemora el grito de la Independencia de Centroamérica.



Antorcha de la Libertad, 14 de setiembre de 2019, Cartago, Costa Rica.
Foto: Jorge Mora Madrigal.



Con lluvia o sol, estudiantes y personal del MEP realizan el recorrido de la antorcha. ([El Guardián CR](http://ElGuardianCR.elguardian.cr) elguardian.cr)

11. LOS CRESTONES DEL CHIRRIPO: Símbolo Nacional de la Riqueza Natural

Los Crestones del Parque Nacional Chirripó se declararon símbolo nacional en el año 2011, mediante la Ley N.º 8943, y representan la riqueza natural de nuestro país. Su declaratoria tiene como fin hacer conciencia del valor natural y económico que la promoción de las bellezas naturales puede generarle al país.

Se ubican a 3.720 m (12,204 pies) de altura en la cordillera de Talamanca,



una de las más largas del país con unos 190 km (118 millas) de longitud, propiamente en el Parque Nacional Chirripó, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y, además, esta zona protegida forma parte de la Área de Conservación Reserva Internacional de Biosfera La Amistad-Pacífico, la cual Costa Rica comparte con Panamá.

En esta ley se autoriza al Instituto Costarricense de Turismo para que utilice al símbolo patrio de **Los Crestones del Parque Nacional Chirripó** como marca país para promover la atracción turística.



Cerro Los Crestones (Chirripó), Parque Internacional La Amistad, Cordillera de Talamanca, Costa Rica // [Los Crestones – CRC Chirripó \(chirripo.org\)](http://LosCrestones-CRCChirripo.org)

12. EL MANATÍ: Símbolo Nacional de la Fauna Marina

El 15 de julio del 2014, el manatí del Caribe (*trichechus manatus*) fue declarado símbolo nacional de la fauna marina costarricense con el fin de incentivar su conservación. La especie está en peligro de extinción, por lo que se declaran los santuarios de manatíes como lugares de protección absoluta. El ingreso a dichos sitios será solo con fines científicos o para el control, la inspección y la vigilancia por parte de las autoridades pertinentes.

En Costa Rica, los manatíes viven en las aguas salobres de Barra del



Colorado y las mixtas de Tortuguero. Pueden alcanzar una longitud de tres metros y pesar casi una tonelada. Son una familia de mamíferos placentarios del orden *sirenia*, conocidos popularmente como “manatíes” o “vacas marinas”. Son apacibles herbívoros que pasan la mayor parte de su tiempo buscando e ingiriendo las plantas ribereñas y del lecho marino de aguas poco profundas. Los manatíes viven en aguas dulces y saladas, cerca de las costas de América y África. Su único depredador es el ser humano y aunque su hábitat se encuentra en áreas protegidas, los manatíes no están exentos de amenazas.



El manatí ([trichechus manatus](#)), ecosistemas de Costa Rica // Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

13. LAS ESFERAS DE PIEDRA DEL DELTA DEL DIQUÍS: Símbolos de la Identidad Nacional

Las esferas precolombinas de piedra del Delta del Diquís fueron declaradas símbolo nacional el 23 de junio de 2014 y, posteriormente, fue otorgada por la UNESCO la declaratoria de Patrimonio Mundial: “**Diquís: Patrimonio de la Humanidad**”. Esto a cuatro asentamientos precolombinos de Osa en Puntarenas: Finca 6, Batambal, Grijalba-2 y El Silencio. Se trata de un conjunto de sitios arqueológicos considerados de valor universal



excepcional y representativo de las sociedades cacicales, ya que poseen evidencia de la complejidad política, social y cultural de las sociedades precolombinas del Delta del Diquís, entre los años 800 y 1550 después de Cristo, cuando lograron su máximo desarrollo.

Ante todo, las esferas del Diquís son objetos escultóricos. Es piedra tallada, esculpida por manos humanas y no por la naturaleza. Son producto de la creación indígena precolombina, de su experiencia, de su capacidad de trabajo y de un pensamiento innovador materializado en más de trescientos cincuenta ejemplares.

Las esferas de piedra del Diquís se fabricaron con una tecnología basada en otros instrumentos de piedra y, quizá, de madera y otros materiales duros. En ese tiempo, en la Centroamérica precolombina, no había bueyes, caballos ni otros animales de tiro. Tampoco se usaba la rueda ni ninguna forma de transporte que no fuera la capacidad humana de cargar o mover las cosas de forma individual o en grupo.

De los cuatro sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, es **Finca 6** el único que conserva esferas de piedra en sus lugares originales formando alineamientos. **Batambal** destaca por su posición estratégica y visibilidad del paisaje. **El Silencio** contiene la esfera de piedra más grande que se ha encontrado hasta la fecha, de 2,5 metros de diámetro; y a **Grijalba-2**, lo distingue el uso de la piedra caliza en la construcción de sus estructuras arquitectónicas. Las esferas de piedra son esculturas esféricas de gran perfección fabricadas en gabro, granodiorita, arenisca y piedra caliza. Presentan diversidad de tamaños (desde 7 cm hasta 2.57 m de diámetro), así como acabados que van desde tosco a pulido. Las esferas de piedra son consideradas como una muestra del genio creativo humano y de los logros artísticos y las capacidades artesanales de las sociedades precolombinas.



Esfera megalítica de 210 cm de diámetro, fabricada en gabro. Ubicación: colegio Técnico-Agropecuario de Osa, Palmar Sur-Sierpe. (Foto: Diego Matarrita).



Alineamiento de esferas con la salida del sol. Ocurre dos veces al año: el 12 de abril y el 30 de agosto. Sitio Finca 6. Palmar Sur-Sierpe. (Foto: Diego Matarrita).

14. *TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA: Símbolo Nacional del Patrimonio Histórico Arquitectónico y Libertad Cultural*

El Teatro Nacional fue declarado Símbolo Nacional del Patrimonio Histórico Arquitectónico y Libertad Cultural de los (las) costarricenses, mediante la Ley N.º 9521 del 5 de febrero de 2018, publicada en El Diario Oficial La Gaceta N.º 72 del miércoles 25 de abril del 2018. Es un edificio de arquitectura historicista. Su construcción se inició en enero de 1891, una vez que el Decreto N.º XXXIII del 28 de mayo de 1890, ordenara su construcción y la declarara como “obra nacional” cuando la ciudad de San José tenía no más de 20.000 habitantes. El edificio fue terminado en el año 1897. Se le considera uno de los inmuebles más importantes de la historia nacional y principal joya arquitectónica de la ciudad de San José. Como institución, el Teatro Nacional promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público varias de las obras de arte más valiosas del país.



Foto: Galería Teatro Nacional de Costa Rica.
[TNCR - Galería \(teatronacional.go.cr\)](https://teatronacional.go.cr)

15. EL CAFÉ DE COSTA RICA: SÍMBOLO NACIONAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL COSTARRICENSE

La **Ley N.°9815**, en su artículo 1, declara el café de Costa Rica como Símbolo Patrio en el Desarrollo Económico, Social y Cultural de nuestro país, en enero del 2020, gracias a la propuesta de los estudiantes de la Escuela de San Rafael de Dota. Su importancia en el desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica dio lugar a este reconocimiento.

Actualmente la producción cafetalera beneficia a 38.804 familias productoras de café, con un total 93.697 hectáreas, distribuidas en las ocho regiones productoras del país, ubicadas en el Valle Central, Tres Ríos, Turrialba, Brunca, Guanacaste, Tarrazú, Orosí y Valle Occidental.



Galería del Ministerio de Cultura y Juventud: <https://bit.ly/3A6HK0I>

16. PEREZOSO DE DOS DEDOS y PEREZOSO DE TRES DEDOS: Símbolos Nacionales de la Fauna Silvestre de Costa Rica

El 24 de agosto de 2021, mediante la Ley N.º 10.007, el entonces presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, anunció la “Declaratoria del perezoso de dos dedos (*choleopus hoffman*) y el perezoso de tres dedos (*barypus variegatus*) como “**Símbolos Nacionales de la Fauna Silvestre de Costa Rica**”.

Los perezosos se convierten en el quinto símbolo nacional de nuestra fauna, junto al yigüirro, el venado cola blanca, el manatí y la mariposa morpho. En Costa Rica tenemos dos especies de perezosos. Estos animales son únicos, tienen comportamientos muy diferentes y llaman la atención de las personas que nos visitan en Costa Rica. El país decidió protegerlos y declararlos una especie emblemática, ya que representan una serie de esfuerzos en conservación que se están desarrollando a nivel nacional.

La ley instruye al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) coordinar, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la regulación de los límites de velocidad de los diferentes medios de transporte en las cercanías de sitios debidamente identificados como sensibles para el libre movimiento



de perezosos; tanto en los alrededores de áreas protegidas como fuera de estas. Además, el Ministerio de Educación Pública (MEP) incluirá en sus programas educativos y de sensibilización, la protección del perezoso y su hábitat natural. Las demás instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales, empresas públicas y privadas, también podrán desarrollar iniciativas que impulsen la conservación de los perezosos y su hábitat.



Galería: [National Geographic](#) (6 octubre, 2023).

17. La mascarada

El Decreto legislativo N.º 10239 declaró la Mascarada Tradicional como Símbolo Nacional de Costa Rica. El origen de la mascarada en el Valle Central se remonta al período de la Colonia, cuando las cofradías organizaban festividades al Santo Patrón. “Fue en La Puebla de Cartago -barrio de indios, pardos, negros y mulatos-, donde nació la práctica de los mantudos, en una de las fiestas agostinas en honor a la Virgen de Los Ángeles”. Los distintos personajes representados en las máscaras, reciben localmente el nombre de “mantudos” o “payasos”, y se caracterizan por pasearse por las calles de los pueblos durante las diversas festividades populares o religiosas y turnos, persiguiendo a las personas asistentes, bailando al son de música de cimarrona y acompañados de fuegos



artificiales.

Desde el año 1996, el 31 de octubre de cada año, se declaró como “Día de la Mascarada Tradicional Costarricense”, dado que esta manifestación es una de las costumbres más arraigadas (tanto la elaboración como el desfile de mascaradas), lo que permite la expresión de tradiciones antiquísimas, así como el talento creativo de los (las) artesanos (as). Además, según detalla el decreto, la artesanía mascarera costarricense, presente en las diferentes actividades culturales, constituye un elemento importante para la educación y recreación del pueblo; asimismo, se adquiere conciencia y madurez sobre la importancia de preservar y difundir la realización de mascaradas como símbolo de expresión cultural.



Exhibición de una mascarada tradicional costarricense en el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC), del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), 31 de octubre de 2013.

18. MARIPOSA MORPHO (MORPHO HELENOR NARCISSUS)

La Ley N.º 22733 declara la mariposa morpho (morpho helenor narcissus) como el símbolo nacional dentro de la fauna lepidóptera de Costa Rica. La ley establece que el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) velará por la conservación y adecuado manejo de las mariposas morpho helenor,



existentes en el territorio nacional; entretanto, el Instituto Costarricense de Turismo promocionará su imagen para que sea de conocimiento público, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, prosigue, el Consejo Superior de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, podrá incluir en sus programas educativos la enseñanza de esta declaratoria y su importancia en los diversos ámbitos de la sociedad. Esto con la intención de dimensionar la importancia ambiental, turística y económica que tiene para el país.



[Jardín de mariposas "Exhibiciones Museo Nacional de Costa Rica"](http://museocostarica.go.cr)
(museocostarica.go.cr)

Nota aclaratoria:

El martes 27 de febrero del 2024, la Asamblea Legislativa de Costa Rica, declaró las especies de colibríes: **amazilia boucardi** (conocido como colibrí manglero o diamante de los mangles) y **microchera cupreiceps** (conocido como esmeralda de cabeza dorada o esmeralda de coronilla cobriza), como "*Símbolo Nacional de la Fauna de Costa Rica y del Compromiso del País con la Protección de los Bosques*".

No obstante, aunque este símbolo nacional tiene declaratoria por parte de la Asamblea Legislativa, hace falta que sea oficializado por el Poder Ejecutivo



mediante Decreto publicado en La Gaceta.



Colibrí microchera cupreiceps



Colibrí amazilia boucardi

ANEXO # 4

Contenidos de apoyo: Conmemoración del Mes de la Independencia de Costa Rica

Los siguientes contenidos pretenden orientar, tanto a docentes como a estudiantes, para el desarrollo de las temáticas relacionadas con la comprensión de los procesos y hechos de la historia de Costa Rica en el contexto centroamericano y mundial.

Dichos contenidos son válidos como punto de referencia para su adecuada contextualización en los diferentes ciclos del sistema educativo costarricense. Con su abordaje, se busca que el estudiantado tenga una semblanza general del desarrollo de algunos procesos y acontecimientos claves, su importancia y relación con el periodo de la Independencia de la Patria.



1. Costa Rica construyendo su soberanía: generalidades en la construcción del Estado-Nación (1821-1850)

Antecedentes de la Independencia e Costa Rica y Centroamérica

La invasión napoleónica de España, desde 1808, abrió un capítulo significativo en el desarrollo del movimiento juntista. Ante la ocupación francesa, fue necesaria la sustitución de las autoridades monárquicas de ese país y el mecanismo legal y representativo idóneo que surgió, en este momento, fue el de las Cortes de Cádiz.

El proceso político gaditano tuvo el rol de hacer la legislación constitucional que irradiaría sobre los criollos independentistas latinoamericanos en aspectos fundamentales (como las libertades individuales y políticas), como contraparte al ejercicio despótico del poder. Así las cosas, la modernidad política irrumpió en el mundo ibérico al proponer nuevas concepciones de la nación y el soberano. Ambas nociones fueron constituidas en oposición al absolutismo. La nación como soberanía colectiva que reemplaza a la autoridad del rey; el (la) ciudadano (a) como el representante elemental de esta nueva soberanía. Esta cuestión, sin duda, sería uno de los detonantes de la emancipación política de las colonias latinoamericanas.

La sociedad costarricense, a la altura de 1821, experimentó la independencia política, la cual significó la ruptura del pacto colonial con la antigua metrópoli española. Pese a su aislamiento político, económico y social de la capital administrativa colonial, ubicada en la ciudad de Guatemala, la noticia de la independencia no se hizo esperar y para el mes de setiembre de 1821, la separación formal de las provincias de la antigua capitanía era un hecho.

Para el pueblo costarricense, a finales de octubre, la separación definitiva de



España estaba consumada. Esta separación se debió al entendimiento entre las élites dominantes de la época, que eran los funcionarios españoles y los criollos. Inmediatamente, se redactó un documento conocido como el Acta de los Nublados del Día, emitido un 28 de setiembre de 1821. Lo redactó Miguel González Saravia y Colarte y el coronel miliciano Joaquín Arechavala, con el fin de tener un pronunciamiento respecto a la Declaración de Independencia y esperando el desenlace de los sucesos políticos acaecidos en México.

La breve existencia del imperio mexicano, presidido por Agustín de Iturbide, abrió el camino para que se constituyera la organización republicana federal para Centroamérica. La oligarquía criolla conservadora y católica, existente en los territorios centroamericanos, primero declararon su independencia de España ante la vigencia de la Constitución Liberal de Cádiz y su incorporación al imperio mexicano para que, tras la caída de este último, se proclamara la soberanía de cualquier tutela externa.

Esta separación evidenció, en el ámbito costarricense, que el poder político estuvo dividido por intereses locales expresados en las principales poblaciones del Valle Central (San José, Cartago, Heredia y Alajuela). Así lo pusieron de manifiesto, la organización en juntas y el establecimiento de los primeros documentos constitucionales. En el caso costarricense, la organización política de la sociedad significó para sus habitantes la adhesión a una serie de principios políticos y filosóficos relacionados con el movimiento juntista latinoamericano, inspirado en el pensamiento liberal e ilustrado proveniente de Europa y de las Trece Colonias Inglesas de Norteamérica.

El principio de la separación de los poderes públicos del Estado fue un cimiento esencial en la construcción del orden político republicano y su mejor expresión fue el Pacto Social Fundamental Interino de la Provincia de



Costa Rica, mejor conocido como Pacto de Concordia. Esta Carta Magna entró en vigor, a partir del 1° de diciembre de 1821.

2. Independencia de Costa Rica

Antes de que fuera independizada, Costa Rica era territorio español, y Guatemala fue un centro de gobierno regional. Fue en el mes de setiembre de 1821 que la Capitanía General de Guatemala tomó la decisión de independizarse de España declarando, simultáneamente, la independencia de Costa Rica. Sin embargo, fue hasta el 13 de octubre de 1821 cuando llegaron a Cartago las copias del Acta de Independencia de Guatemala y del Acta de León de Nicaragua (Acta de los Nublados).

Una vez recibida el Acta de Independencia, se celebró una reunión general de Ayuntamientos de la Provincia, en la cual se acordó independizar a Costa Rica de la Confederación General de Guatemala para que pasara a ser un Estado. Aquella Acta se suscribió el 29 de octubre de 1821 en la ciudad de Cartago (capital en aquellos tiempos) y fue el señor Juan Manuel de Cañas, quien ocupaba el cargo de Gobernador, el que nombró a Juan Mora Fernández como jefe de Estado.

Firma y juramentación de la Independencia de la Patria

En 1821, nuestro país pertenecía a la Capitanía General de Guatemala. La noticia de la independencia llega a nuestro país el 13 de octubre de ese año y toda Costa Rica se conmovió al saber que, en la Capitanía General de Guatemala y en la provincia de Loen, Nicaragua, se había proclamado la independencia absoluta del gobierno español. Estas noticias produjeron mucha confusión. San José, Cartago y Heredia se atuvieron a lo dispuesto en el Acta de León de Nicaragua, esperando a que “se aclararan los nublados del día”. Las autoridades de Cartago se habían reunido para



decidir sobre la actitud que deberían tomar y lo que más convendría a la patria.

Las reuniones prosiguieron por varios días, sin que se llegara a un acuerdo definitivo, hasta que, finalmente, el 29 de octubre se celebró la Reunión General de Ayuntamientos de la Provincia. Así, reunidos todos los representantes de las provincias, se levantó el acta en que se proclama la independencia absoluta del gobierno español.

El 12 de noviembre se llevó a cabo la instalación de la junta de legados de los pueblos, o junta gubernativa interina de la provincia, y el 20 de ese mes, se nombró a don Pedro de Alvarado, que era vicario eclesiástico y uno de los firmantes del acta, como legado suplente de los pueblos de Quircot, Cot y Tobosí. Don Juan Manuel de Cañas fue el último gobernador español que hubo en Costa Rica, pues ocupaba ese cargo cuando se recibió la noticia de la independencia. Después de los sucesos de 1821, fue destituido de su cargo por parte de la Junta de Legados de Guatemala.

Otros personajes importantes que firmaron el acta de independencia fueron el presbítero Juan de los Santos Madriz, quien fue rector de la Universidad de Santo Tomás y don José Santos Lombardo, que tuvo mucha participación en política. En los documentos de la época, se guardan muchas sugerencias que él hizo con respecto a la buena marcha de los asuntos del Estado.

El Acta de Cartago es muy importante porque es la reafirmaron expresada libremente de la voluntad del pueblo costarricense de constituirse en un Estado independiente, dueño de su propio destino y soberano para darse su propio gobierno. Por lo anterior, se deben considerar de mucha relevancia en la celebración del aniversario de la Independencia Patria, las siguientes fechas:



- 15 de setiembre de 1821: Independencia de Centro América.
- 13 de octubre de 1821: Llega la noticia de independencia a Costa Rica.
- 29 de octubre de 1821: Firma y jura de la independencia de Costa Rica.

3. Costa Rica da sus primeros pasos como país independiente

Pacto de Concordia, concepto e importancia

La también denominada Constitución Provisional de Costa Rica, fue la expresión política del aporte de la Junta de Legados de los Pueblos, la cual trabajó en su discusión y perfeccionamiento. Su relevancia radica en que fue la primera Constitución Política del naciente Estado costarricense.

En dicho documento, se hace referencia a la provincia y expresaba que Costa Rica podía anexarse a cualquier otro Estado americano si lo consideraba conveniente. Se reconoce y respeta la libertad civil, la propiedad privada y los demás derechos legítimos de la ciudadanía. Aquí queda manifiesta la influencia pacifista heredada del pensamiento liberal ilustrado, propio de los criollos latinoamericanos.

También indicaba que la religión de la provincia era la católica romana, aunque aclaraba que existía libertad de credo siempre y cuando no se hiciera proselitismo. Se mencionaba la ciudadanía de todos los hombres libres, naturales de la provincia o que tuvieran por lo menos cinco años de residir en ella. El Pacto de Concordia trata también del órgano de gobierno denominado Junta Superior Gubernativa de Costa Rica, el cual debía residir tres meses al año en cada una de las cuatro poblaciones mayores de la provincia.

Esto demostró la ambigüedad en cuanto a qué ciudad debía ostentar el rango de capital provincial. Hacía referencia a los amplios poderes



legislativos y administrativos, el mando político en sustitución de las potestades que antiguamente le pertenecieron a la Capitanía General para velar por la pronta y recta administración de justicia. Las funciones judiciales recaían en los alcaldes constitucionales, quienes debían administrar la justicia a los habitantes de la provincia.

Localismo y poder central: 1821-1840

La separación de Costa Rica de España evidenció que el poder político estuvo dividido en intereses locales expresados en las principales poblaciones del Valle Central (San José, Cartago, Heredia y Alajuela). La organización en Juntas, el Pacto de Concordia, el establecimiento de la Ley de La Ambulancia de 1834 (rotación de la capital entre los centros de población ya mencionados), constituyeron intentos de conciliar los intereses locales diferentes cuando aún no había claridad para organizar el poder.

Los grupos económicamente muy poderosos, en cada población, tuvieron intereses políticos que chocaron entre sí, pues se quisieron mantener los privilegios económicos que heredaron de la época colonial. Muestra de esto fue el enfrentamiento de las Lagunas de Ochomogo en abril de 1823, el cual constituyó la primera guerra civil de Costa Rica.

Las nuevas relaciones de poder estuvieron condicionadas por las diferencias económicas de la clase mercantil o de los comerciantes. Los imperialistas que se aliaron al Imperio de Agustín I de Iturbide y Aramburu en México fueron quienes estuvieron –antes del combate de Ochomogo de 1823-, vinculados estrechamente con el comercio de la ciudad de León en Nicaragua. A esto, se sumaba el disfrute de privilegios que les dieron los cargos civiles, militares y eclesiásticos monopolizados desde la Colonia.

Además, los cartagineses y los heredianos temieron que, al no jurarse la



adhesión al Imperio mexicano, fueran invadidos desde León, con lo cual hubieran salido perjudicados. De esta forma, Cartago y Heredia representaron la conservación de privilegios coloniales, por lo que no quisieron cambiar esta situación hasta que no estuvieran claras las alternativas. La opción republicana, por el contrario, se ligó más con el comercio de Panamá. Los republicanos, representados por las ciudades de San José y Alajuela, recelaron que, de quedar Costa Rica anexada al Imperio mexicano, su actividad mercantil y sus expectativas de prosperidad, fueran entorpecidas e ilegalizadas (Molina, 1992, p. 8).

Los intereses económicos más consolidados en ese momento, expresados en San José y Alajuela, triunfaron. Pese a ello, el predominio de los intereses localistas prevaleció por espacio de casi dos décadas más. Esto fue un conflicto por la organización del poder central.

República Federal de Centro América: causas y consecuencias de su desintegración

La Federación centroamericana constituyó uno de los más importantes intentos unionistas de las provincias que habían pertenecido al antiguo orden colonial español. Este proyecto político, asociado a los liberales, existió de 1824 a 1840 y formaron parte de este Guatemala -a la cual pertenecía todavía el territorio de Belice-, Soconuzco (Chiapas), El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Entre las causas de su disolución se pueden mencionar:

- a) Una adaptación conflictiva del pensamiento federal de origen estadounidense, el cual provocó tensión entre gobiernos, los cuales contaban con su propia Carta Magna y sus conflictos internos.



- b) Las continuas guerras civiles escenificadas entre las ciudades centro de poder (tales como Guatemala y San Salvador) por la capital de la Federación, y también, internamente, en las provincias, entre Comayagua y Tegucigalpa en Honduras, Granada y León en Nicaragua, San José y Cartago en Costa Rica.
- c) Las contribuciones económicas forzosas para invertir en el desarrollo de las instituciones estatales, tales como las aduanas, o para cubrir los costos del traslado y mantenimiento de tropas para conservar el orden en las diferentes provincias.
- d) Las reformas liberales que estimularon la privatización –compra y venta- de terrenos comunales, provocaron levantamientos de indígenas y campesinos al ser expulsados de sus tierras.
- e) La creciente influencia británica en la zona, debido a sus continuas intervenciones con miras a la construcción de una ruta interoceánica, le restó poder al proyecto federal (Guatemala perdió Belice y Costa Rica el territorio de Bocas del Toro) y también endeudó a los Estados centroamericanos por la deficiente administración hacendaria que las autoridades federales hicieron de los préstamos.

Consecuencias de la desintegración de la Federación Centroamericana

Se hizo más evidente el peso de la herencia colonial, lo cual aumentó el separatismo que hizo más vulnerables a sus estados miembros y provocó la dependencia económica respecto de las potencias extranjeras. La República Federal tuvo una corta existencia, y después de varias guerras civiles, se disolvió en los cinco Estados que luego se erigieron como repúblicas independientes.

En el caso de Costa Rica, al estar separada de la Federación



Centroamericana, las autoridades estatales no vieron obstáculo alguno en consolidar la organización republicana sustentada en la división de los poderes públicos del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). De esta forma, en 1848 se reafirma la organización política republicana, heredada de 1821, con la fundación de un Estado con estas características. Además de los aspectos enunciados anteriormente, es necesario mencionar otros hechos que refuerzan el tema en torno a la forma en que nuestro naciente país va construyendo su soberanía, con el apoyo de hombres y mujeres que, por medio de sus acciones, definieron un nuevo rumbo para Costa Rica. Entre las temáticas por desarrollar, se ofrecen las siguientes.

Batalla de Ochomogo

La Batalla de Ochomogo —librada el 5 de abril de 1823 en el cerro de Ochomogo (entre las Villas de San José y Cartago, en el Valle Central) — fue la batalla más importante en la Primera Guerra Civil de Costa Rica. Desde 1563, la Villa de Cartago había sido la capital de la provincia de Costa Rica, pero en 1784, el gobierno español abrió la Factoría de Tabacos para el monopolio del tabaco en la Villa de San José.

Eso creó una rivalidad económica y política entre ambas localidades. Por un lado, Cartago retenía el poder político de la monarquía, y por el otro, San José tenía el dinero. La oportunidad para tomar el poder llegó en 1821, cuando la región se independizó del Imperio Español. Los hacendados conservadores de Cartago y Heredia intentaron mantener sus privilegios a través del primer Imperio mexicano de Agustín de Iturbide. Los comerciantes liberales de San José y Alajuela buscaron un nuevo modelo de gobierno republicano. Así, surgieron dos grupos opuestos: los imperialistas y los republicanos.

Para marzo de 1823, la Junta Superior Gubernativa de Costa Rica no había



declarado lealtad al emperador Agustín de Iturbide. Por lo tanto, los imperialistas de Cartago y Heredia pactaron derrocar a la Junta. El 29 de marzo de 1823, varios vecinos de Cartago —liderados por Joaquín de Oreamuno y Muñoz de la Trinidad, tomaron el Cuartel de Armas y dieron el primer golpe de Estado en la Historia de Costa Rica y proclamaron la anexión de Costa Rica al primer Imperio mexicano.

Los cabildos de San José y Alajuela declaran la guerra a los imperialistas y nombraron al vecino de Alajuela, Gregorio José Ramírez y Castro, general del ejército republicano. Los dos ejércitos se encontraron la mañana del 5 de abril de 1823 en las lagunas de Ochomogo, en medio de las villas de San José y Cartago. Las fuerzas en combate eran las siguientes:

- Los republicanos: las tropas del Cuartel de San José y las del Cuartel de Alajuela e irregulares josefinos y alajuelenses.
- Los imperialistas: las tropas del Cuartel de Cartago, e irregulares de Cartago, Heredia y nicaragüenses leales al emperador Agustín de Iturbide.

La Milicia de Cartago esperaba en el Llano, comandada por el sargento mayor Salvador Oreamuno, con la artillería heredada de España y algunos jinetes de caballería. Según el historiador Ricardo Fernández Guardia, Joaquín de Oreamuno y Muñoz de la Trinidad no se presentó a la batalla, pues "...se quedó en la cama descansando unas horas más".

Los republicanos habían sido entrenados por Gregorio José Ramírez y Castro, y llegaron liderados por él mismo, y por el sargento Antonio Pinto Soares como jefe de la artillería. Cuando se encontraron, intentaron negociar, pero, al poco tiempo, empezaron los disparos de mosquete. Las grandes piedras volcánicas en la zona fueron aprovechadas para cubrirse. El combate fue largo y lleno de incidencias.



Se dieron varias cargas de mosquete e infantería de línea con bayoneta. Sin embargo, los cañones de Antonio Pinto Soares se impusieron, y algunos oficiales de Cartago, empezaron a desertar (incluyendo al comandante Salvador Oreamuno). Al final, solo quedó el sargento cartaginés Félix Oreamuno, quien pidió detener el fuego. No obstante, Gregorio José Ramírez indicó que únicamente aceptaría la rendición incondicional de Cartago y continuó la batalla hasta derrotar por completo a los imperialistas.

Seguidamente, invadió la villa de Cartago y desarmó a sus vecinos. Paralelamente, en las afueras de la Villa de Alajuela, se peleó la otra batalla de la Primera Guerra Civil de Costa Rica: la Batalla del Arroyo, el mismo 5 de abril de 1823. La Villa de Alajuela fue atacada por la Milicia de Heredia. La comunidad sin sus tropas (pues estaban en la Batalla de Ochomogo), se defendió con un cañón y algunos hombres armados al mando del alcalde José Ángel Soto. Después de unos minutos de combate, la defensa contra la Milicia de Heredia se volvió insostenible y el pueblo capituló en un acta firmada por el Cabildo. La Villa fue tomada y muchas casas fueron saqueadas. Sin embargo, Gregorio José Ramírez y Castro, después de vencer en Ochomogo y Cartago, se trasladó con el ejército republicano a liberar Alajuela y restablecer el orden en el Valle Central (Costa Rica).

4. Fundación de la República de Costa Rica

Durante el lapso comprendido entre 1824 y 1838, Costa Rica formó parte del República Federal Centroamericana. En 1838, esta se disolvió por las luchas entre algunos estados miembros. En años posteriores, hubo varios intentos para reanudar la Federación, pero Costa Rica no aceptó porque, de hacerlo, sería de nuevo copartícipe de pagar la deuda del empréstito que la Federación mantenía con una casa comercial inglesa y que no habían cancelado los otros estados.



Después de un periodo de inestabilidad política en Costa Rica, en 1847 fue electo presidente don José María Castro Madriz, a la edad de 28 años, quien poseía experiencia en la gestión pública, ya que había sido ministro general en el primer gobierno de don José María Alfaro. El nuevo mandatario, estaba consciente de que el país debía marchar hacia el progreso, así como de la necesidad de establecer relaciones diplomáticas con otros países. Para ello, era necesario convertirla en una república libre, soberana e independiente. Así las cosas, el presidente Castro Madriz y sus colaboradores utilizaron la prensa para dar a conocer sus ideas y convencieron al pueblo de la importante que sería para el país que se erigiese en República.

De esta manera, el 31 de agosto de 1848, Costa Rica se convirtió en República, con lo cual don José María Castro Madriz pasa a ser el último jefe de Estado y el primer presidente de la República. Asimismo, se iniciaron las relaciones diplomáticas, se elaboraron los símbolos nacionales, se concedió especial importancia a la educación y se eliminó cualquier nexo relacionado con la Federación Centroamericana.

Mediante Decreto N.º XV, del 31 de agosto de 1848, que sustituyó el título de Estado por el de República, se descartaba cualquier posibilidad de volver a formar parte de las “Provincias Unidas del Centro de América” y se iniciaba un proceso de afirmación de Costa Rica como una comunidad viable, capaz de adquirir los atributos de “nación”; como un país independiente, inserto en el conjunto de las naciones, con capacidad de establecer relaciones por sí misma con el mundo exterior.



ANEXO # 5

Recursos audiovisuales de apoyo

1. **Juego: Mi historia, mi herencia:** símbolos nacionales de Costa Rica, como elementos fundamentales de nuestra identidad nacional, nuestra historia patria y nuestra herencia cultural. (Autor: DRTE – MEP, 2016). Disponible en [Mi historia, mi herencia | Ministerio de Educación Pública \(mep.go.cr\)](https://mep.go.cr/mi-historia-mi-herencia)
2. **Documental: Un viaje por la historia: La Independencia de Costa Rica.** (Autor: Radio Monumental. Historiador Vladimir de la Cruz de Lemos, 2019). Disponible en [Un viaje por la Historia: La Independencia de Costa Rica - YouTube](https://www.youtube.com/watch?v=...)
3. **Video: Independencia de Costa Rica en 1821:** Breve reseña histórica. (Autor: Johnny Ramírez Fuentes, asesor regional de Educación Cívica, DRE Cartago– MEP, 2020). Disponible en [Independencia de Costa Rica en 1821 \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...)
4. **Video: Cómo celebramos en Costa Rica el mes patrio.** (Autor: Johnny Ramírez Fuentes, asesor regional de Educación Cívica, DRE Cartago– MEP, 2020). Disponible en [Cómo celebramos en Costa Rica el mes patrio 2020 \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...)
5. **Webinario: "Las independencias en Centroamérica y Costa Rica, siglo XIX".** (Autor: IDP – MEP, 2020). Disponible en ["Las independencias en Centroamérica y Costa Rica, siglo XIX " \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...)
6. **Video: Patrimonio tangible e intangible.** (Autor: Johnny Ramírez Fuentes, asesor [Patrimonio tangible e intangible primaria \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...))
7. **Símbolos nacionales. Parte 1.** (Autor: Johnny Ramírez Fuentes, asesor regional. [Simbolos nacionales 1 - YouTube](https://www.youtube.com/watch?v=...))



8. **Símbolos nacionales. Parte 2.** (Autor: Johnny Ramírez Fuentes, asesor regional [Símbolos nacionales 2 \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...))
9. **Video: Historia del Himno Nacional de Costa Rica.** (Autora: Natalia Cerdas Alfaro, asesora regional de Educación Musical, DRE Cartago– MEP, 2022). Disponible en [Historia del Himno Nacional de Costa Rica DRE Cartago - YouTube](https://www.youtube.com/watch?v=...)

ANEXO # 6

Glosario de términos utilizados en la Unidad Didáctica del Mes de la Patria 2024

1. **Acto cívico:** Actividad oficial educativa para conmemorar las efemérides propuestas en el calendario escolar, en la cual se hace uso de símbolos nacionales y regionales.
2. **Campaña Nacional:** Este término fue empleado por el presidente de la República, en ese entonces Juan R. Mora Porras (1814-1860), y hace referencia a la guerra por la soberanía nacional, enfrentada por los costarricenses entre 1856-1857, contra el expansionismo colonialista de los filibusteros dirigidos por William Walker (médico, periodista y abogado).
3. **Ciudadanía:** Este concepto incluye tres componentes: un mínimo, una ampliación normativa y una aspiración. Desde el punto de vista del componente mínimo, la ciudadanía es una condición de derechos y responsabilidades de las personas pertenecientes a una sociedad. Esto se relaciona con la capacidad de incidir en las decisiones colectivas y con la posibilidad de elección en puestos públicos. El concepto ampliado es producto del desarrollo de las sociedades democráticas, en las que se van incluyendo, cada vez más, aspectos del desarrollo integral de las personas y



de las sociedades, expresados en derechos de otros ámbitos como, por ejemplo, la salud, la educación, la vivienda y el ambiente. Finalmente, la ciudadanía también tiene un componente aspiracional de origen ético.

4. **Ciudadano o ciudadana:** El ser ciudadano o ciudadana supone comprender la práctica o el “oficio de la ciudadanía”. Implica que la persona dispone de suficiente “juicio político” o sentido para razonar, discernir, decidir y actuar conforme con lo que considere mejor para la convivencia social. Se aspira a que sea una persona crítica ante el régimen político y su funcionamiento mientras que al mismo tiempo esté integrada a él.
5. **Comunidad:** Es un grupo de personas que comparten elementos tales como idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, o ubicación geográfica -un barrio, por ejemplo-. En una comunidad se crea una identidad común mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones), la cual es compartida y elaborada entre sus integrantes.
6. **Comunidad estudiantil:** Toda la población estudiantil de un centro educativo. Al ser parte de un centro, el estudiantado suele desarrollar elementos de identidad común como costumbres y valores que lo diferencia de otras unidades educativas.
7. **Comunidad educativa:** Es aquella conformada por la comunidad estudiantil, sus familias, encargados (as) de menores, personal docente, técnico-docente y administrativo, así como la comunidad (población) donde se ubica el centro educativo, entre otras. Todas las personas que la conforman son responsables (directa o indirectamente), de buena marcha del respectivo establecimiento educativo y de trabajar por una formación pedagógica adecuada, mediante acciones específicas que favorezcan la calidad de la educación.



- 8. Cultura popular:** Está integrada por las costumbres, creencias y formas de ser de los diversos pueblos. En cada uno de ellos se incluye la arquitectura, la lengua, los modismos regionales y locales, la música y los instrumentos musicales tradicionales, las danzas y los bailes festivos, los trajes que identifican a cada región, la cocina, los cuentos, los mitos y las leyendas; las adivinanzas y canciones de cuna; los cantos de amor y villancicos; los dichos, los juegos infantiles y las creencias mágicas. Forma parte esencial del patrimonio intangible de una nación.
- 9. Efeméride:** Acontecimiento notable que se recuerda y celebra en cada uno de sus aniversarios.
- 10. Estado:** Una sociedad jurídicamente organizada, con un territorio, una población un orden jurídico y un gobierno determinados.
- 11. Fiestas de la Patria:** Festividad de un país en la cual se celebran actividades como independencia o efeméride relacionada con su identidad; por ejemplo, en el caso de Costa Rica, las fiestas patrias se relacionan con la celebración de la Independencia el 15 de setiembre.
- 12. Historia oral:** Fuente principal para la reconstrucción del pasado que utiliza los testimonios verbales. También puede entenderse como sinónimo de la tradición oral, es decir, del registro del pasado confiado a la memoria y a la transmisión oral entre las generaciones, como son los mitos y las leyendas.
- 13. Identidad:** Espacio en el que se produce un cruce entre la forma de ser de las personas y el grupo o sociedad al que pertenecen. También es un cruce entre la historia personal y la historia social. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior, pero haciéndola propia. La identidad surge por diferenciación y como reafirmación frente a otros colectivos.



- 14. Identidad comunal:** Es la identidad propia de las comunidades. En una nación suelen haber muchas comunidades diversas con sus propias identidades.
- 15. Identidad cultural:** Sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, tales como la lengua, las relaciones sociales, los ritos y las ceremonias propias, las costumbres, los valores y las creencias. La identidad cultural se recrea individual y colectiva, generalmente, está referida a un territorio determinado.
- 16. Identidad nacional:** Aquella identidad de una persona que se relaciona con la nación a la cual pertenece, sea esta por haber nacido en tal territorio, por formar parte de una comunidad o por sentir lazos de pertenencia con las costumbres y tradiciones de una nación.
- 17. Independencia:** Situación de un país o nación que no está sometido a la autoridad de otro. Como concepto político, apareció con la declaración de países que se independizaban de otros. Para el caso de Costa Rica, sucedido el 15 de setiembre de 1821 al independizarse de la Corona Española.
- 18. Interculturalidad:** Forma de relación entre culturas cuya principal característica es su intención directa de promover el diálogo y la relación entre estas, además de su respectivo reconocimiento y visibilización social. El grado de desarrollo de esta relación depende de la amplitud de la aceptación y promoción de la diversidad. Por el contrario, atentan contra la interculturalidad obstáculos comunicativos como la lengua, las políticas poco integracionistas de los Estados, las jerarquizaciones sociales marcadas, los sistemas económicos excluyentes, entre otros.
- 19. Libertad:** Designa la facultad del ser humano que le permite decidir llevar a



cabo o no una determinada acción, según su voluntad. Hay dos formas de entenderla: (i) libertad en sentido negativo: ausencia de coerción de parte de otros sobre la persona libre, “libertad de”, (ii) libertad positiva: posibilidad de la persona de actuar en forma tal que permita realizar sus potencialidades y metas. En este segundo sentido, se visibiliza que las inequidades e injusticias son una limitación a la libertad humana.

- 20. Multiculturalidad:** Interacción entre culturas, de una forma respetuosa, donde se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo, en todo momento, la integración y convivencia entre culturas. En las relaciones multiculturales, se establece una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo.
- 21. Nación:** Designa a la comunidad humana que forma el sustrato jurídico - político de un Estado. También puede designar a una comunidad humana con ciertas características culturales comunes que las dota de identidad colectiva.
- 22. Pacto de Concordia:** Considerada la primera Constitución Política de Costa Rica, producto de un acuerdo de las cuatro principales ciudades (San José, Alajuela, Cartago y Heredia). El Pacto de Concordia presenta los fundamentos de las ideas liberales de la época, emanados principalmente de la Constitución de Cádiz de 1812.
- 23. Participación ciudadana:** Es sinónimo de participación social o política para incidir en el proceso de toma de decisiones en forma directa o indirecta (por medio de representantes). La aspiración democrática busca el desarrollo de una ciudadanía activa, atenta a los asuntos públicos, capaz de elegir entre alternativas y comprometida con la participación.
- 24. Patrimonio cultural intangible:** Incluye los aspectos más importantes de la cultura viva y de la tradición. Sus manifestaciones son amplias y diversas y



abarcan la lengua, las tradiciones orales, el saber tradicional, la creación de cultura material, los sistemas de valores o las artes interpretativas. Junto al patrimonio tangible permite consolidar la creatividad, la diversidad y la identidad cultural. El patrimonio intangible está constituido, entre otros elementos, por la poesía, los ritos, los juegos tradicionales, los modos de vida, la medicina tradicional, la religiosidad popular, las tecnologías tradicionales (herramientas) y otras manifestaciones culturales de un territorio determinado.

25. Patrimonio cultural tangible: Está conformado por:

- ❖ **Patrimonio tangible inmueble:** Está constituido por los lugares, los sitios, las edificaciones, las obras de ingeniería, los centros industriales, los conjuntos arquitectónicos, las zonas típicas y los monumentos de interés o el valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales. Estos bienes culturales inmuebles son obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro, ya sea porque son estructuras (por ejemplo, un edificio), o porque están en inseparable relación con el terreno (por ejemplo, un sitio arqueológico).
- ❖ **Patrimonio tangible mueble:** corresponde a los objetos arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o folclórico que constituyen colecciones importantes para las ciencias, la historia del arte y la conservación de la diversidad cultural del país. Entre ellos, cabe mencionar las obras de arte, los libros manuscritos, los documentos, los artefactos históricos, las grabaciones, las fotografías, las películas, los documentos audiovisuales, las artesanías y otros objetos de carácter arqueológico, histórico, científico y artístico.

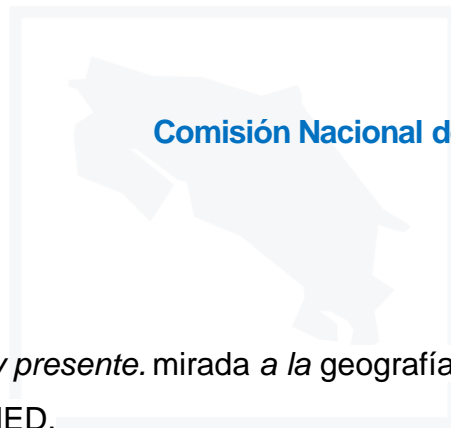


- 26. Protocolo:** Conjunto de reglas y ceremoniales que deben seguirse en actos públicos o con ciertas personalidades. En el caso específico del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, y del protocolo sugerido en la unidad didáctica para la realización de los actos cívicos, se considera lo indicado por la Real Academia Española (RAE), en el *Diccionario de la lengua española* en su versión digital, la cual define el protocolo como: “**3.** m. Conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes”.
- 27. Respeto:** Actitud de reconocimiento de la igualdad de la condición humana y del principio de merecer los mismos derechos por esa sola condición. Del respeto se derivan la consideración, pero sobre todo un interés por el otro o la otra, más allá de las obligaciones explícitas que puedan existir. Aunque el término se usa comúnmente en el ámbito de las relaciones interpersonales, también aplica en las relaciones entre grupos de personas, entre países y organizaciones de diversa índole.
- 28. Responsabilidad social:** Valoración negativa o positiva del impacto que una decisión tiene en la sociedad en su conjunto. Más específicamente se habla también de la responsabilidad social corporativa (RSC), o responsabilidad social empresarial (RSE), las cuales se relacionan con el mejoramiento social, económico o ambiental de la comunidad.
- 29. Responsabilidad:** Es la virtud individual de concebir libre y conscientemente los principios éticos universales de la propia conducta, con sus efectos personales y sociales. A nivel individual, hay principios orientadores como “no hacer nada que no quiere que le hagan” y a nivel social también los hay en distintos ámbitos como el social, el económico, el cultural y el ambiental.
- 30. Seguridad ciudadana:** Condición personal objetiva y subjetiva de



encontrarse libre de temor y libre de amenazas hacia su seguridad personal, en que no se sienten probables víctimas de actos de violencia, robo, homicidio, asesinato, violencia intrafamiliar o cualquier hecho que vaya contra los derechos humanos relacionados con la vida e integridad física, psíquica, moral y pecuniaria de las personas.

31. Símbolo nacional: Aquel que, mediante una convención generalizada, por medio de leyes u otros acuerdos, representa a un país. Generalmente estos símbolos se formulan a partir de representaciones visuales o verbales que pretenden difundir los valores de la historia y la cultura de los pueblos.



Créditos:
Comisión Nacional de Fiestas Patrias, MEP 2024

Referencias

Cartín, J. (2016). *Pasado y presente. mirada a la geografía, la historia y la sociedad costarricense*. UNED.

Consejo Superior de Educación. (2013b). *Programa de Estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica: I y II Ciclos de Educación General Básica*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/2StYyLw>

Consejo Superior de Educación. (2015). *Educar para una nueva ciudadanía: Fundamentación de la Transformación Curricular Costarricense*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/2WSRFI5>

Consejo Superior de Educación. (2016c). *Programas de Estudio de Estudios Sociales Tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/3JZ8OSf>



Consejo Superior de Educación. (2017). *Política Educativa la Persona: Centro del Proceso Educativo y Sujeto Transformador de la Sociedad*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/3IHJgyS>

Pacheco, Ana. Comp. (2010). *Costa Rica: sus símbolos nacionales*. Ministerio de Cultura y Juventud. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Costa Rica.

Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/>

Santamaría, M; Cartín, J y Ávila, F. (2019). *Didáctica de los Estudios Sociales: un camino hacia el conocimiento, la actitud crítica y el futuro*. EUNED.

Santamaría, M; Cartín, J. y Ávila, F. (2019). *Didáctica de los Estudios Sociales: un camino hacia el conocimiento, la actitud crítica y el futuro*. EUNED.